



IX legislatura

Año 2019

Parlamento  
de Canarias

Número 159

Miércoles / 20 de marzo

# DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.  
D.<sup>a</sup> Carolina Darias San Sebastián  
Sesión plenaria núm. 84 (conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## Orden del día

### 7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.3.- **9L/PPL-0020** De la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, sobre la proposición de Ley de modificación de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.

7.4.- **9L/PPL-0022** De la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, sobre la proposición de Ley de modificación de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

7.5.- **9L/PPL-0026** De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, sobre la proposición de Ley de modificación de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*.



## Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página..... 4

*La Presidencia somete a la consideración de la Cámara la propuesta de alterar el orden del día con el propósito de debatir en primer lugar el punto 7.5, en lugar de los correspondientes 7.3 y 7.4, que se tratarán seguidamente. El pleno da su asentimiento.*

- 9L/PPL-0026 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/2003, DE 10 DE ABRIL, DE PESCA DE CANARIAS. Página..... 4

*Las señoras Monzón Navarro (GP Podemos) y Tavío Ascanio (GP Popular) intervienen para defender las enmiendas que sus respectivos grupos mantienen para su debate en el pleno.*

*Expresan el criterio de los grupos los señores Ramos Chinaea (GP Mixto) y Rodríguez Pérez (GP Nueva Canarias-NC) y las señoras Cabrera Noda (GP Socialista Canario) y Calero Saavedra (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).*

*La señora Monzón Navarro interviene para dar a conocer una enmienda in voce, que se admite a trámite seguidamente.*

*Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda 21 del GP Podemos, que resulta rechazada; en segundo lugar, las enmiendas transaccionales del GP Popular, números 1 a 4, que no se aprueban; en tercer lugar, las enmiendas transaccionales del GP Podemos, que se aprueban; en cuarto lugar, la enmienda in voce del GP Podemos, que se aprueba por unanimidad; y en quinto lugar, el texto del dictamen, que también se aprueba por unanimidad.*

*El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Quintero Castañeda) toma la palabra para referirse a la ley aprobada.*

- 9L/PL-0016 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANARIAS (CONTINUACIÓN). Página... 12

*En relación con las enmiendas de tipo técnico aprobadas en la sesión del día anterior, la Presidencia aclara una cuestión que se ha suscitado.*

- 9L/PPL-0020 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2010, DE 26 DE FEBRERO, CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y DE MODIFICACIÓN DE LAS LEYES REGULADORAS DE LOS ÓRGANOS DE RELEVANCIA ESTATUTARIA PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SU COMPOSICIÓN. Página... 13

- 9L/PPL-0022 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2010, DE 26 DE FEBRERO, CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. Página... 13

*Por los grupos enmendantes, las señoras Del Río Sánchez (GP Podemos), Alemán Ojeda (GP Socialista Canario) y González González (GP Nueva Canarias-NC) toman la palabra para explicar las enmiendas que mantienen sus respectivos grupos para su defensa en el pleno.*

*Por los grupos no enmendantes, intervienen la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Hernández Miranda (GP Popular) y la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) para expresar su criterio.*

*La señora González González (doña María Esther) hace uso de un turno para replicar y suscita la contrarréplica de la señora Beato Castellano.*

*Las señoras Del Río Sánchez y Beato Castellano hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*En relación con el procedimiento de votación, hace uso de un turno la señora González González (doña María Esther).*

*En primer lugar, se someten a votación las enmiendas del GP Podemos, que se rechazan; en segundo lugar, las del GP Socialista Canario, que tampoco se aprueban; en tercer lugar, las del GP Nueva Canarias (NC), que no se aprueban; y, en cuarto lugar, el texto del dictamen, que se aprueba.*

*La señora Santana Perera (GP Podemos) hace uso de un turno en relación con la votación efectuada.*

Se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos).*

**La señora PRESIDENTA:** Buenos días, señorías. Si son tan amables, ocupan sus escaños.

· **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**La señora PRESIDENTA:** Señorías, les comento lo que hemos acordado ahora en la Junta, para lo que pido también el consentimiento del pleno.

Vamos a alterar el orden del día y vamos a comenzar, vamos a reanudar la sesión de hoy con la proposición de Ley 26, de modificación de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*, y después a continuación veríamos las dos leyes, las dos iniciativas legislativas, las dos PPL, 20 y 22, sobre igualdad.

*(La señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala).*

· **9L/PPL-0026 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/2003, DE 10 DE ABRIL, DE PESCA DE CANARIAS.**

**La señora PRESIDENTA:** Señorías, comenzamos con la intervención de los grupos que mantienen enmiendas para el pleno.

Por tiempo de siete minutos, comienza el Grupo Parlamentario Podemos. Señora Monzón.

**La señora MONZÓN NAVARRO:** Buenos días a todos y a todas.

Cuando se presentó esta modificación de ley de la Ley de Pesca –¿recuerdan?– y se trajo a pleno para su toma en consideración, nosotros éramos el único grupo parlamentario que no apoyábamos esta ley; por tanto, no éramos firmantes. Era una ley que venía firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Podemos. Nosotros en aquel momento explicamos por qué no estábamos en esa firma. Y entendíamos que, cuando hablamos de las tres modalidades que se quieren introducir como una actividad complementaria para el sector pesquero, nuestra preocupación principal era el objetivo de la ley, que era que sirviera exactamente para ese fin, para nuestro sector pesquero; es decir, sobre todo para nuestros pescadores artesanales, que conforman el 77% de toda la flota pesquera que hay en Canarias y que además da el 40% del empleo en este sector. Entendiendo que además eran los que más necesitaban esa complementariedad en sus rentas para no solamente mejorar su nivel de vida, dignificar el trabajo que realizan en la mar, sino también para preservar, en aquellas ocasiones en las que existen problemas, por las pesquerías, por el mal tiempo, etcétera, que pudieran tener rentas adicionales.

Comentamos en aquel momento dos cosas que nos preocupaban enormemente. Estamos hablando de tres actividades: una es la pesca-turismo, donde los turistas o las personas ajenas a la actividad pesquera pueden embarcar en barcos de la lista tercera, que es la lista... *(Rumores en la sala).*

**La señora PRESIDENTA:** Disculpe que la interrumpa, señora Monzón. Le paro el tiempo.

¡Por favor, señorías!

Continúe. Gracias, señoría.

**La señora MONZÓN NAVARRO:** Gracias.

Decía que era la pesca-turismo en la que las personas embarcan en barcos de la lista tercera, de la lista pesquera, con los pescadores, y que con ellos realizan esta actividad, como observadores dentro de las propias embarcaciones de los pescadores.

Después tenemos la otra modalidad, que es el turismo acuícola, que sería para aquellas empresas que desarrollan la actividad de la acuicultura, pues, que pudieran ir también con personas que acudieran a esas instalaciones y pudieran incluso pescar en las jaulas o trabajar visitando la actividad y conociendo la actividad que se hace en la acuicultura. Esa era la definición de acuicultura.

Y la última era la de turismo marinero, que es quizás donde en esta ponencia...; aunque han sido cortas las ponencias porque hemos tenido muy poco tiempo, pero sí sobre todo hemos andado en intentar que también el turismo marinero, esa otra actividad que se desarrolla en tierra, en los puertos pesqueros, pero también en unas terceras embarcaciones que acompañaran a las embarcaciones de pesca en el mar, tuviera

esa actividad como se regulara. Y ahí, como decía, es donde hemos llegado a puntos de encuentro y, por tanto, aquí anuncio que sí vamos a apoyar finalmente esta ley de pesca, porque creemos que al final, en la discusión, en el enriquecimiento —el cual agradezco a todos los ponentes, al letrado también, en estas ponencias, como he dicho, han sido cortas pero intensas—, hemos intentado aunar todos esos esfuerzos para intentar que fuera y se cumplieran esos objetivos que comentaba al principio.

¿Qué ha sido lo que hemos transado? Y aquí anuncio que hay otra enmienda transaccional, en la que hemos hablado y que, bueno, se va a apoyar, que después le pasaré el texto exacto a la Mesa para que lo tenga, que simplemente entra en cuestiones técnicas para limitar, y me refiero al turismo marinero específicamente, limitar qué terceras embarcaciones van a acompañar a los pescadores. Hemos limitado esas embarcaciones a la lista sexta, que es la lista en la que hay una actividad turística, es decir, que aquellas son las embarcaciones que se matriculan en Canarias y que realizan actividades turísticas con un pago de los turistas, es decir, con un tema económico; y que además esto lo hacíamos limitando la eslora de esos barcos a 31 metros, que es el máximo de las esloras de los barcos pesqueros, y también limitando el número de pasajeros, en este caso a doce personas. Creemos que así creamos sinergias entre los profesionales del mar que hay en Canarias. Tenemos mucha gente también que trabaja en pesca recreativa, en los chárteres, que son estos de la lista sexta, que además conocen el sector turístico, que además hablan idiomas, y, por tanto, pueden, en esas sinergias que hacemos con todas las personas del mar, entendemos que pueden ayudar y que mejorarían en este caso las rentas de nuestros pescadores y pescadoras.

Yo desde aquí también quiero agradecer al Gobierno toda esta discusión que hemos tenido en esta ley para llegar a estos acuerdos, también al director general de Pesca, en la que también hemos tenido muchas cuestiones, porque recuerden que esta ley, además, venía con muy pocos artículos. Ya el Consejo Consultivo decía además que lo dejaba todo para un reglamento, y entendíamos que era firmar un cheque en blanco, porque no sabíamos cómo se iba a regular, y con las enmiendas, con el borrador de decreto que, además, el Gobierno tiene confeccionado, entre todos y todas hemos presentado varias enmiendas para mejorarla.

Por tanto, como decía, creemos que estas enmiendas que hemos transado y que hemos acordado realmente van a cumplir los objetivos que pretende la ley. Esperemos que así sea.

También presentamos una enmienda *in voce*, que hemos acordado entre todos, para que esta actividad... Recuerdan, cuando tomamos en consideración esta ley, hablábamos de las particularidades, de la peligrosidad que es llevar a personas en los barcos pesqueros y del cumplimiento que tienen que hacer los patronos y la responsabilidad que tienen a la hora de embarcar a personas, las medidas de seguridad que se les van a exigir por parte de otras administraciones, en este caso el Ministerio de Fomento a través de la Capitanía Marítima, y, por tanto, también qué cuestiones pueden influir en nuestros profesionales de pesca extractiva con respecto a la Seguridad Social o a Hacienda, con respecto a esos ingresos secundarios que pudieran tener.

Por tanto, en esta enmienda *in voce* lo que intentamos es que, a través del Gobierno, se expliquen claramente las consecuencias de esta ley, lo que tienen que cumplir los pescadores, para realizar esta actividad, con total seguridad, primero para las personas y también, económicamente, para ellos, para que no tengan ningún problema a la hora de darse de alta y de realizar la actividad.

Otro tema que teníamos con esta ley, que hemos intentado hasta el último momento que se admitieran nuestras enmiendas —al final no ha sido así pero, bueno, esperemos que en el desarrollo reglamentario se regule mejor—, es el tema de que los pescadores, cuando realicen esta actividad, teniendo en cuenta que esto es un tema que va a afectar también medioambientalmente al mar, porque lo que no queremos es que haya una sobrecarga de barcos en nuestras costas con este tema, es que se hicieran autorizaciones en vez de comunicaciones previas, de tal manera que, además, la consejería pudiera controlar qué embarcaciones hacen esta actividad; y, por otro lado, también porque entendíamos que la lista tercera, que son los barcos pesqueros que abandonan esa actividad y pudieran pasar a la lista sexta, tuvieran además preferencia a la hora de autorizarse para turismo marinero en este caso.

Pero, bueno, como digo, creemos que es una ley que va a ayudar al sector pesquero, así lo creemos, por eso vamos a apoyarla, y realmente queremos que, además, nuestro sector pesquero pueda despegar, tenga un auge, nuestras personas del mar tengan una vida digna. Y más que el que sea una diversificación para el turismo y para que el turismo tenga más actividad, lo que queremos es que nuestro sector pesquero, nuestro sector primario, nuestro sector artesanal tengan esas rentas secundarias y también se aproveche de las sinergias del turismo en Canarias.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Monzón.

Turno ahora para el otro grupo parlamentario que tiene enmiendas vivas, Grupo Popular. Señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Vamos a aprobar en el día de hoy la modificación de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*, con el principal objetivo de que el sector pueda acceder a unas actividades complementarias como son la pesca-turismo, el turismo acuícola y el turismo marinero, como fórmula para diversificar los ingresos que puedan tener nuestros hombres, nuestras mujeres, de la mar. Entendíamos, entendemos, como así lo entienden los demás grupos firmantes, que estas actividades complementarias deben y tienen que estar reguladas en nuestra ley. Y es que la aprobación –y esto es algo muy importante en el debate que tenemos en el día de hoy–, la aprobación de la nueva normativa europea y la necesaria adaptación a la jurisprudencia constitucional sobre la distribución de competencias en la materia también obligaron a nivel nacional a introducir modificaciones sobre varios aspectos importantes en la regulación del sector, con la reciente Ley 33/2014, por la que se modifica la Ley de Pesca Marítima del Estado.

Estas negociaciones con la Unión Europea y la modificación de la ley nacional han dado, por fin, respuesta a una reivindicación histórica que el sector lleva años reclamando y que mi grupo parlamentario y los consejeros de mi grupo que ha tenido el Gobierno de Canarias han luchado para que realmente esta actividad llegara a nuestras pescadoras y a nuestros pescadores.

Ahora, con la modificación que ya han llevado a cabo otras comunidades como Galicia y Cataluña, que han ido por delante, espero que en el día de hoy, por fin, Canarias no siga estando de espaldas o que nuestros pescadores y nuestras pescadoras puedan beneficiarse de esta actividad de pesca-turismo que tienen y de la que disfrutaban a día de hoy otras comunidades.

Señorías, la satisfacción de mi grupo es a medias, porque hasta el último segundo, precisamente se lo comentaba a la presidenta hace un momento en esta Junta de Portavoces que ha convocado...; y es que estamos dando un paso importante para que las pescadoras y los pescadores puedan acceder a un tipo de actividad económica, es decir, para que haya más empleo azul, para que no perdamos ese mar de oportunidades en el océano Atlántico que tenemos. Pero, desgraciadamente, otros grupos políticos, y he intentado no solo en comisión ofrecer enmiendas transaccionales sino que en el día de hoy, en la mañana de ayer, mandaba un correo a todos los portavoces ofreciendo enmiendas transaccionales... Porque en mi grupo político entendemos que esta ley no es completa, o estas modificaciones a una ley no son completas, si no tocamos, aunque sea de forma *sui generis*, otros aspectos de otras leyes importantes y otros conflictos, como es, desgraciadamente, el acoso que en nuestro archipiélago, en nuestro océano Atlántico, están sufriendo los mamíferos, concretamente los cetáceos, y desgraciadamente todos tenemos en la retina la semana pasada ese calderón que aparecía en las playas de Telde. Y desgraciadamente esto se está convirtiendo en algo tan habitual que nos asusta y que, por lo tanto, a través de esta ley, pretendíamos que el Gobierno de Canarias tomara medidas.

Yo quiero pensar que realmente este no es un asunto que afecte exclusivamente, y agradezco la presencia del consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y también del consejero de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, porque entiendo que esta es una actividad transversal y que se tiene que regular desde los dos departamentos. Sí echo de menos, pero la disculpo porque me consta que está enferma, a doña Nieves Lady Barreto, porque precisamente que en estas actividades y en el ejercicio de estas actividades acuícolas, marineras y turísticas se tenga en cuenta el impacto ambiental, no solo para nuestro océano Atlántico sino también para el hábitat y para la biodiversidad que habita precisamente en nuestros mares.

Señorías, esta es una realidad y el Gobierno de Canarias se tiene que tomar este asunto en serio, y de ahí esas enmiendas transaccionales que yo proponía en el día de hoy pero que, desgraciadamente, debido a que, bueno, los grupos, ni el Partido Socialista ni Coalición Canaria, las aceptan, pues, no vamos a poder ni siquiera votarlas. Pero, ya digo, yo y mi grupo político seguiremos con las enmiendas que hemos propuesto en comisión. Me gustaría, porque esas enmiendas han sido suavizadas para que realmente lo que estemos haciendo a través de esta ley sea un mandato a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Turismo, desde esta ley que pertenece realmente al ámbito competencial de pesca, para que estas actividades acuícolas se realicen con el menor impacto ambiental. Y todos sabemos que la Unión Europea en todas las directivas de Hábitats establece que los temas medioambientales tienen que estar por delante. Y, por lo tanto, sí les confieso que echo de menos en el día de hoy, en el Grupo de Coalición Canaria y en el Grupo del Partido Socialista, mayor conciencia ambiental y mayor sensibilidad, porque, insisto, es que las enmiendas las hemos reducido exclusivamente

a un mandato al Gobierno de Canarias. Y no quiero pensar, señorías, no quiero pensar que realmente esto significa que los departamentos del Gobierno, con los que sí he tenido reuniones técnicas para trabajar precisamente en esta materia, y las enmiendas las hemos circunscrito exclusivamente a esos trabajos de esas reuniones que han tenido los distintos departamentos del Gobierno con los sectores implicados, no quiero pensar que el Gobierno de Canarias que salga de las elecciones del 26 de mayo no vaya a poner en práctica unas medidas que son necesarias y que son de justicia, insisto, para no solo regular con todo el rigor y solvencia las actividades de pesca-turismo y que puedan nuestros pescadores y pescadoras acceder a ellas, sino para que no se produzca ningún impacto ambiental que sea en detrimento de nuestro hábitat y de nuestra diversidad.

Señorías, ya digo...

**La señora PRESIDENTA:** Un minuto y concluya, señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Es una lástima, porque todos aprobamos hace no tanto tiempo una proposición no de ley precisamente para dotarnos de medios para proteger a nuestros mamíferos, a nuestros cetáceos, que es hoy una actividad conocida en el mundo entero, pero, señorías, todos tenemos que cuidarlos para que no solo pueda venir la generación actual a visitarlos y disfrutarlos sino también las generaciones futuras.

Nada más. Me gustaría que los grupos políticos de Coalición Canaria y el Partido Socialista recapacitaran y realmente no solo aprobaran el texto de la ley, que mi grupo político va a apoyar por supuesto, sino que se sumaran a ese consenso, en beneficio no solo de las pescadoras y de los pescadores de todo el archipiélago canario, sino también del hábitat y de la biodiversidad de nuestro maravilloso océano Atlántico.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señora Tavío.

Intervención ahora del resto de los grupos. Comenzando por el Grupo Mixto, señor Ramos China, siete minutos.

**El señor RAMOS CHINEA:** Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías, buenos días, señores consejeros.

Estamos tratando el trámite final ya de una ley que involucra a sus dos consejerías; por un lado está la actividad primaria, como es la pesca, del sector primario, como es la pesca, y, por otro lado, la actividad turística, que compete al área del señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Y todos los que hemos nacido en un pueblo pesquero, con tradición marítima, siempre hemos tenido esa especial conexión con el mar y, por tanto, con su sostenibilidad y con su cuidado, y si nos ponemos a pensar hay muchísimos pueblos en Canarias con estas características. Yo no creo que hayamos estado de espaldas al mar, hay muchos pueblos de nuestro archipiélago que hemos visto el mar siempre de frente y, de hecho, hemos aprendido a vivir con él y a vivir de él, y creo que eso es importante matizarlo también.

Estamos, por tanto, ante el debate final de la proposición de ley, de la modificación de la normativa de pesca de Canarias. Una modificación legislativa que empezó con otra proposición de ley del Partido Socialista y que finalmente, gracias a la negociación, el acuerdo y cooperación con las instituciones del Gobierno de Canarias, se conformó un texto mejorado que presentamos con la firma de cinco partidos políticos de esta Cámara, incluida la Agrupación Socialista Gomera. Hoy, además, nos congratulamos de que el único partido que quedaba por firmar esta proposición de ley se haya sumado. Le agradecemos al Grupo Podemos que vaya a votar a favor de esta ley. De hecho, creo que ustedes también, señora Monzón, hicieron aportaciones muy positivas a esta ley e incluso muchas de las enmiendas que ustedes presentaban también eran similares a las que presentaba el resto de grupos. Por tanto, nos alegramos de que hayan decidido apoyar esta ley.

A este texto se incorpora, a través de múltiples acuerdos en la ponencia, como ya dijimos, el Grupo Podemos, por lo que sin lugar a dudas esta norma ha sido ampliamente consensuada entre todos. Creo que esta también ha sido una tónica habitual de estas ponencias.

A través de las actividades de pesca-turismo, turismo acuícola o el turismo pesquero o marinero se pondrá en valor el arduo trabajo de los pescadores y todo aquel que quiera experimentar de primera mano cómo es el faenar tradicional en un barco de pesca tradicional en Canarias o cómo se desarrolla la acuicultura en nuestras islas podrá hacerlo, permitiendo al mismo tiempo el sostenimiento de la actividad de esos pescadores o acuicultores, con lo que abrimos la puerta a una economía azul inteligente que permita que muchas familias canarias reciban unos recursos vitales para su supervivencia y que abra

las puertas de nuestras costas y nuestro mar al turismo, pero, por supuesto, siempre de forma regulada y responsable, como hemos dicho, y siempre pensando en aras de la sostenibilidad.

Conjugamos con esta ley la suma de dos sectores económicos: el sector primario, que por tantas dificultades pasa para mantener su nivel actual de actividad, y el sector servicios, que contribuirá a través del impulso del motor económico que supone el turismo en nuestras islas. De hecho, nos visitan cada año más de quince millones de turistas y es una actividad que genera más de quince mil millones de euros al año en nuestra economía. Una actividad turística cuyos principales beneficiados serán los canarios que desarrollan una actividad profesional en el mar, porque directamente recibirán estos beneficios de los miles de turistas que quieren conocer nuestra cultura pesquera y marinera, sin olvidarnos de que todo impulso al sector pesquero de nuestras islas consigue además la revitalización de las zonas costeras y rurales y la puesta en valor y promoción del patrimonio marino y la cultura pesquera de Canarias. Realzando la actividad pesquera, fomentamos no solo la sostenibilidad económica del sector, también impulsamos que se realice un cambio generacional, incorporando jóvenes que verán en la pesca una actividad profesional más atractiva y con muchas más posibilidades. Y todo lo que beneficie a los pescadores y atraiga al turismo a nuestros puertos pesqueros también impulsará la economía local de esos núcleos de población.

Múltiples son los puertos canarios que se pueden beneficiar de esta experiencia. Por ejemplo, en La Gomera, en los puertos pesqueros de Playa Santiago o en el puerto de Vueltas, en Valle Gran Rey, donde está la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, a la que aprovecho y saludo desde aquí, desde esta tribuna, por el arduo trabajo que sus miembros realizan, siempre en defensa de los pescadores y en el beneficio propio también del mismo pueblo, esperando que esta ley les sea de la máxima utilidad para ayudarles en esta labor, porque esta ley se asegura de que no solo los pescadores profesionales puedan desarrollar esta actividad turística complementaria, también se puede realizar desde las propias cofradías.

En cuanto a los requisitos para desarrollar esta actividad, estos se hacen, como no podía ser de otra forma, para evitar el intrusismo y para que la actividad complementaria se haga con todas las garantías, incluidas las medioambientales y de protección de nuestra fauna marina.

En este sentido, termino agradeciendo también, una vez más, al resto de grupos que hayan aceptado la enmienda que presentamos tanto la Agrupación Socialista Gomera como el Grupo Popular, en voz de su portavoz en las ponencias, la señora Tavío, y era para la creación de la comisión territorial para la supervisión de la actividad del turismo en el medio marino, de forma que se proteja de forma efectiva a los cetáceos de nuestras costas. Desde nuestro grupo esperamos que desde este órgano se busquen las soluciones que impidan la trágica muerte de cetáceos en Canarias, y que ya nos relató muy bien también en su exposición la señora Tavío. Pensamos que esta comisión territorial puede ser el lugar idóneo para abordar todas estas cuestiones y encontrar entre todos una solución para que no sigamos viendo en nuestras costas como llegan esos mamíferos. Como muy bien decía la portavoz, estos animales marinos llegan muertos porque han sufrido una colisión con algún barco de recreo o con alguna embarcación rápida. Y creemos que tenemos que seguir luchando por conservar nuestro mar, es nuestra identidad como isleños conservar el medio que nos rodea, que es, obviamente, el medio acuático.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchísimas gracias, señor Ramos China.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias. Señor Rodríguez, don Pedro.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Gracias, señor presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señores consejeros.

En primer lugar, desde nuestro grupo parlamentario, Nueva Canarias, agradecer a todos los ponentes por el trabajo realizado en la comisión, en las diferentes reuniones, y en la comisión en la que se ha trabajado esta modificación de la Ley 17/2003, de la Ley de Pesca de Canarias. También agradecer el trabajo realizado por los técnicos, especialmente permítanme que cite al señor letrado don Jorge Méndez por sus aportaciones y colaboración con todos los ponentes.

El objetivo de esta ley, señorías, no es otro que contribuir a la mejora de nuestro sector pesquero, fundamentalmente complementando las rentas de quienes la practican con el fin de lograr su diversificación económica. Para ello lo primero que debíamos abordar era adaptar la legislación a actividades relacionadas con el turismo y trasladar la normativa estatal a la autonómica. No debemos olvidar que es la comunidad autónoma la competente exclusiva en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, así como la del turismo.

Incluir actividades como turismo pesquero y de acuicultura permitirá complementar las rentas y lograr la diversificación económica, a la par que incrementar el nivel de autoabastecimiento de productos pesqueros en Canarias.

El turismo pesquero o marinero, así como el turismo acuícola, constituyen la primera línea de diversificación que permite la revitalización de las zonas costeras y rurales donde se desarrolla la actividad, promoviendo directa o indirectamente la difusión, la valorización y la promoción de los distintos oficios y modos de vida, así como el patrimonio y la cultura pesquera.

En esta línea, el artículo 1 de la Ley de Pesca de Canarias amplía su objeto regulando como actividades complementarias del sector pesquero las actividades de pesca-turismo, el turismo acuícola y el turismo marinero. Con esto se abre una posibilidad a los profesionales del sector para iniciar actividades complementarias vinculadas al sector turístico que pongan en valor el trabajo diario de los profesionales del mar y complementen sus rentas.

Estas nuevas actividades y la consecuente carencia de tipos infractores específicos exigen la modificación del título VI de la Ley de Pesca para tipificar las infracciones administrativas en materia de pesca-turismo, turismo acuícola y turismo marinero.

Igualmente, al objeto de anudar a estas infracciones las sanciones previstas en el artículo 75, se modifica su apartado 1 y el artículo 76, a los efectos de que la graduación de las sanciones económicas previstas en tal precepto resulte aplicable a las infracciones administrativas.

La modificación de esta ley, señorías, sin duda, es una clara apuesta por la mejora y por la defensa de nuestro sector primario. Muestra de ello es el amplio consenso alcanzado en la mayoría de las enmiendas presentadas.

Permítanme, señorías, que haga una mención a esa enmienda transaccional que ya adelantaba la señora Tavío, representante del Grupo Parlamentario Popular, sobre la inclusión de la actividad de avistamiento de cetáceos. En Canarias tenemos una de las zonas especiales de conservación más importantes del Atlántico, lo que la convierte en un punto de alta diversidad específica de cetáceos, con treinta especies presentes de las treinta y una reconocidas en la Macaronesia y de las ochenta y siete a nivel mundial.

Todos los cetáceos en Canarias tienen la consideración de protegidos y además en el archipiélago hay doce áreas marinas protegidas declaradas en razón a los cetáceos. Pese a todo eso, según el seguimiento que realiza la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre los varamientos de cetáceos en Canarias, indica que el 20% de las muertes de cetáceos se debe al tráfico marítimo, la pesca y el plástico. El último accidente, ya lo decía la compañera diputada, la señora Tavío, nos acordamos de que ha sido en los últimos días, un cachalote que apareció varado en Telde.

Por tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario Nueva Canarias, tal y como hicimos en la comisión, señora Tavío, vamos a apoyarle esta enmienda, porque nos parece una oportunidad, unos primeros pasos, para proteger a nuestros cetáceos. Si bien, señorías, se acaba esta legislatura, empezará una próxima y creo que en los próximos cuatro años creo que hay que abordar en profundidad la Ley de Pesca, sobre todo tratándola con el sector y contando sus señorías con mucho más tiempo.

Así que muchas gracias a todos por el trabajo realizado.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

Turno ahora para el Grupo Socialista, señora Cabrera.

**La señora CABRERA NODA:** Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Todos somos conocedores de que la pesca es una de nuestras actividades con más tradición en nuestro contexto social y económico, que no solamente genera puestos de trabajo y ciertos recursos económicos sino que también forma parte del acervo histórico-cultural y del atractivo turístico de nuestras costas. Sin embargo, a pesar de su trascendencia, la pesca canaria está inmersa hace décadas en una crisis propia, motivada por causas diversas, como puede ser la progresiva disminución de rentabilidad que ha llevado a su abandono por parte de los profesionales del sector y la falta de relevo generacional para aquellos que continúan faenando, no en balde la flota canaria, para disgusto nuestro, es la más envejecida de este país. Algo no hemos hecho bien.

Teniendo en cuenta la situación que viene atravesando el sector pesquero, unido a la evolución de las poblaciones costeras tradicionales hacia un modelo dominado por el sector servicios, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en 2016 una proposición no de ley en la que planteábamos evolucionar desde la idea de pescar más hacia pescar mejor; generar una oferta coordinada de actividades turístico-pesqueras, vinculadas con el uso sostenible del litoral, que cubriera necesidades no satisfechas por las infraestructuras del turismo tradicional y constituir de esta forma una alternativa económica y

de empleo para las trabajadoras y trabajadores del sector pesquero, permitiendo introducir dentro del mercado turístico espacios que hasta el momento habían mantenido una posición marginal dentro del mismo, como es el sector primario.

Hemos tenido que esperar hasta 2019 para, finalmente, lograr un texto consensuado y acordado por todos los grupos de esta Cámara. Un texto amplio que recoge todos aquellos aspectos significativos relativos a pesca-turismo, turismo acuícola y turismo marinero, en los términos que han sido fijados en la ley nacional y que ya han incorporado otras comunidades autónomas como Cataluña, Baleares y Galicia. Canarias no podía seguir ignorando lo que ha sido una demanda histórica de los pescadores. Por eso quiero destacar el trabajo, la participación activa y la generosidad de los planteamientos de Nereida, Jesús, Conchi, Cristina y Pedro, y por supuesto la predisposición del letrado, que nos ha apoyado en todo momento, y la disposición del Gobierno, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A lo largo de los trabajos en ponencia, se han ido planteando distintos temas, como el avistamiento de cetáceos, que ya ha comentado la señora Cristina Tavío, para ser incorporados en esta modificación de la Ley de Pesca que estábamos trabajando. Sin embargo, desde el Grupo Parlamentario Socialista, precisamente por estar muy sensibilizados con este tema y saber de su importancia, no contamos con los suficientes datos ni con los suficientes juicios de valor al respecto y consideramos que a estas alturas de la legislatura no hay tiempo para profundizar en un tema tan importante como nos gustaría, por lo que hemos creído considerable y necesario trasladarlo a la próxima legislatura y que se aborde con el estudio y la medida que necesita y requiere un tema tan importante como el avistamiento de cetáceos, no a última hora de prisa y corriendo.

No quiero terminar sin destacar que la pesca-turismo es mucho más que pesca y paseos en barco; se trata de un nuevo concepto que aglutina sostenibilidad, desarrollo y diversificación. Se trata de una actividad complementaria que beneficia a nuestros pescadores y pescadoras y supone un paso más en el turismo sostenible, como la única opción que nos queda para aprender a visitar los lugares sin alterarlos.

Nada más y muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Cabrera.  
Grupo Nacionalista, señora Calero.

**La señora CALERO SAAVEDRA:** Gracias, presidenta. Buenos días.

Este sin duda es un día muy importante para el sector pesquero.

Desde el Grupo Nacionalista Canario queremos empezar también por los agradecimientos. En primer lugar, al señor letrado, don Jorge Méndez; en segundo lugar, a todos los grupos parlamentarios por el trabajo desarrollado, la buena sintonía, el haber llegado a un consenso en un inicio para la presentación conjunta de un texto, en el que tras hacer unas mínimas modificaciones conseguimos llegar a un acuerdo, todos los grupos menos Podemos, que ahora también se suma tras el trabajo de las ponencias. Y desde aquí también quiero agradecer a Conchi todas sus aportaciones y el apoyo al texto, porque seguimos creyendo que esto bien hecho va a ser bueno para los pescadores. A Rosa Bella, por su paciencia y su confianza, retirando aquella PPL inicial. Y, finalmente, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias por la aportación del texto de partida y de las propuestas de modificación que nos hicieron llegar tras el dictamen del Consultivo. Gracias, consejero, y a todo su equipo directivo y técnico por estar siempre disponibles para consultas y por las aportaciones, que, aunque luego hayamos modificado durante la ponencia en algunos aspectos, han partido de ellos realmente. Especialmente a Orlando García, Abel Morales y José Díaz-Flores. Y también a la Consejería de Turismo, que también nos ha ayudado a solventar las dudas.

Recordarán ustedes que el objetivo inicial de esta proposición de ley era regular el turismo acuícola, la pesca-turismo y el turismo marinero para que los trabajadores del sector pudiesen tener unos ingresos extras mediante una actividad complementaria cuando, por distintas razones, como puede ser el mal tiempo, estén pasando por una mala temporada en su actividad. Estas nuevas figuras, como se ha dicho, están contempladas en la normativa estatal y en la europea y era necesario adaptar la normativa canaria.

Tengo que decir que diversos sectores se han dirigido a nosotros para aprovechar y hacer modificaciones en la ley y en muchas otras, pero, dado el escaso tiempo con el que contábamos para acabar la legislatura, decidimos centrarnos en el objeto principal de la proposición de ley, porque abrimos a una modificación más amplia, y aun sabiendo que es muy necesaria porque es una ley del 2003, suponía reunir mesas de trabajo serias, de análisis y llegar a acuerdos y escuchar a todos los sectores, para lo cual no contábamos con el tiempo necesario.

Quiero destacar que al final, y enlazándolo con el turismo, que es lo que procede, este es un ejemplo claro de todo lo que hemos venido discutiendo a lo largo de la legislatura, que venimos de la mejor coyuntura turística de la historia de Canarias, con más de trece millones de turistas al año, y que desde el inicio hemos insistido en la necesidad de socializar esos balances tan positivos del turismo y mejorar la repercusión económica local de la actividad turística, pues precisamente la regulación de actividades como la pesca-turismo, el turismo acuícola, el turismo marinero es un claro ejemplo de cómo ayudar a extender este rendimiento turístico.

En definitiva, que existe todo un mundo de oportunidades relacionadas con la actividad turística que debemos aprovechar y en el que debemos actuar desde el marco normativo, buscando sobre todo ordenarla y que, de alguna forma, su rendimiento repercuta, en el mayor porcentaje posible, sobre los ciudadanos y ciudadanas de Canarias y si, como en este caso, hablamos del sector pesquero, sobre los profesionales de la pesca.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Calero.

Señorías, una vez han intervenido todos los grupos, llamo a votación. *(Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa)*.

Señorías, las enmiendas que hay vivas, que han llegado a este pleno, son, para enumerarlas, la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Podemos, las enmiendas transaccionales del Grupo Popular y las enmiendas transaccionales del Grupo Podemos. Iremos por ese orden para la votación, ¿de acuerdo, señorías? *(La señora Monzón Navarro solicita la palabra)*.

Dígame, señora Monzón.

**La señora MONZÓN NAVARRO** *(Desde su escaño)*: Disculpe, señora presidenta. Decirle, en el texto transaccional, que después le pasaré... –lo comenté cuando intervenía–, dentro de ese documento, porque se mandó en el grupo –como se cambió el orden del día... esperábamos haberlo hecho en limpio, pero no nos ha dado tiempo, nos va a disculpar–, hay una enmienda *in voce* al final de todo el texto de la transaccional de Podemos, que quería decirle porque realmente no es una transaccional sino es una enmienda *in voce*, que lo comentamos en la Comisión de Agricultura con esta ley. Se la comento ahora para que, entiendo, se pueda votar por separado de la transaccional, porque, aunque estaba en el mismo documento...

**La señora PRESIDENTA:** Yo lo que tengo aquí, yo no sé lo que ustedes tienen, pero voy a intentarlo. Yo tengo aquí una enmienda transaccional, propuesta transaccional, del Grupo Parlamentario Podemos, que incluye primera enmienda...

**La señora MONZÓN NAVARRO** *(Desde su escaño)*: Sí.

**La señora PRESIDENTA:** ... considerando la enmienda 22 retirada, al artículo 58-*quater*, la segunda enmienda que... La primera enmienda y segunda enmienda. Yo no tengo más.

**La señora MONZÓN NAVARRO** *(Desde su escaño)*: En ese mismo documento, al final, podrá... verá que pone “enmienda” y pone “artículo 58-*quater*” en interrogantes...

**La señora PRESIDENTA:** Sí, correcto.

**La señora MONZÓN NAVARRO** *(Desde su escaño)*: Apartado 4, adicional.

**La señora PRESIDENTA:** Sí.

**La señora MONZÓN NAVARRO** *(Desde su escaño)*: Yo ahora se lo voy a dejar como...

**La señora PRESIDENTA:** ¿Eso es *in voce*?

**La señora MONZÓN NAVARRO** *(Desde su escaño)*: Eso es *in voce*, exacto.

**La señora PRESIDENTA:** Ah, vale. Que aquí no está. Entonces vamos a votar todo menos la *in voce*, evidentemente, porque tendré que decir si hay acuerdo o no.

**La señora MONZÓN NAVARRO** (*Desde su escaño*): Por eso quería comentarle aquí la *in voce* para que se supiera y pudiéramos votarla también.

**La señora PRESIDENTA:** Vale. Primero vamos a llamar a votación de la enmienda número 21 de Podemos. ¿De acuerdo, señorías? (*Asentimiento*).

Votación de la enmienda 21, de Podemos. Comienza la votación, señorías.

Señorías, 53 votos emitidos: 10, sí; 43, no y ninguna abstención.

(*Rumores en la sala*).

Ahora pasamos a votar –señorías, pido silencio, por favor, si es posible–, vamos a votar las enmiendas transaccionales del Grupo Popular, en primer lugar. Perdón, porque están por el orden que tengo. ¿De acuerdo, señorías? Grupo Popular, serían enmienda 1, enmienda 3, enmienda 4 y enmienda... bueno, 3, es que está cambiado, la 1, la 2, la 3 y la 4, ¿de acuerdo, señorías? Votamos las enmiendas transaccionales del Grupo Popular.

53 votos emitidos: 20, sí; 30, no y 3 abstenciones.

Y ahora, señorías, votamos las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Podemos, salvo la última, 58-*quater*, que la veremos a continuación. ¿De acuerdo? Cuando la comente la señora portavoz. Comienza la votación, señorías. (*Pausa*).

53 votos emitidos: 44, sí; 9, no y ninguna abstención.

Ahora, ¿la enmienda *in voce* la conocen ya? Tengo que preguntar si admiten la enmienda *in voce* primero, si hay algún grupo que se oponga a su tramitación como enmienda *in voce*. Entiendo que no. ¿Votamos la enmienda *in voce* ahora, señorías? (*Asentimiento*). Votamos la enmienda *in voce*, señorías. (*Pausa*).

53 votos emitidos: 53, sí, ningún no y ninguna abstención.

Votamos ahora el texto del dictamen, señorías, votamos el texto del dictamen. (*Pausa*).

53 votos emitidos: 53, sí, ningún no y ninguna abstención.

Queda, por tanto, aprobada.

(*Aplausos*).

(*El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Quintero Castañeda, solicita la palabra*).

Sí, señor consejero. Dígame, señor consejero, tres minutos.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Quintero Castañeda)** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, para hablar de la modificación de la Ley de Pesca, turismo pesquero, acuícola y pesca-turismo.

Felicitar a todos los grupos, a la propia comisión, a la señora Rosa Bella Cabrera en primer lugar, porque fue de su iniciativa de la que partió, y después a todos los grupos que la han firmado, a los grupos proponentes y también al Grupo Podemos, que se adhirió al final y ha votado a favor, porque creo que es una buena ley para el sector pesquero. Una renta complementaria que va a hacer que el sector pesquero no tenga tanta presión en nuestra plataforma y que, de alguna manera, apostemos por uno de los subsectores del sector primario, este sector, que tiene que tener una renta alternativa y aprovecharse en este caso de un sector, el sector turístico de Canarias, que seguirá siendo pionero en Canarias, pero de alguna manera tenemos que recuperar a un sector importante, que genera empleo, genera cultura en Canarias y genera fijación en su entorno...

Así que gracias al Parlamento de Canarias y a los proponentes de esta ley, porque yo creo que el sector pesquero hoy se lo agradece.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor consejero.

· **9L/PL-0016 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANARIAS (CONTINUACIÓN).**

**La señora PRESIDENTA:** Señorías, una cuestión en relación con el proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Canarias para comentarles a sus señorías.

Cuando ayer procedimos a la votación, recordarán que votamos unas enmiendas técnicas de la Secretaría General. Han hecho consultas a esta Presidencia respecto a si en esas enmiendas estaba también incluida

una *in voce*, de adicional sexta, relativa al personal con funciones de inspección de patrimonio cultural, porque parece ser que hay dudas y, efectivamente, así es. Digo para que quede claro para toda la Cámara y también a efectos de los servicios, ¿no? ¿Y las otras dos que estaban incluidas también, secretario? Esta, nada más, me están diciendo los servicios.

Bueno, en cualquier caso, señorías, si hay alguna confusión más, se aclara durante el transcurso del pleno y lo vemos. ¿Vale, señorías?

· **9L/PPL-0020** **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2010, DE 26 DE FEBRERO, CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y DE MODIFICACIÓN DE LAS LEYES REGULADORAS DE LOS ÓRGANOS DE RELEVANCIA ESTATUTARIA PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SU COMPOSICIÓN.**

· **9L/PPL-0022** **DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2010, DE 26 DE FEBRERO, CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

**La señora PRESIDENTA:** Vamos ahora a la siguiente iniciativa legislativa, que es fruto, acumulada, de la proposición de ley 20 y la proposición de ley 22, relativa a igualdad entre mujeres y hombres.

Señorías, con respecto a estas dos iniciativas, que son acumuladas, intervienen los grupos que mantienen enmiendas para el pleno en un único turno. Hay siete minutos.

Siete minutos. Comienza el Grupo Parlamentario Podemos. Señora Del Río.

**La señora DEL RÍO SÁNCHEZ:** Buenos días, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Vamos a hablar de esta ley de igualdad, y no vamos a ser hipócritas, vamos a decir lo que consideramos. Nos parece una modificación que es un auténtico paripé, que no cumple, que no tiene el objetivo de ir avanzando más en términos de igualdad; que para lo que propone y a lo que se ha llegado, parece, por lo que hemos visto en la comisión, a un acuerdo con los tres grupos, en el Gobierno y los otros dos que lo sustentan, realmente no habría hecho falta modificarla, si era para que en los órganos relevantes del Parlamento estuviesen incluidas las mujeres, como de hecho así está puesto de manifiesto. Ya tenemos mujeres, afortunadamente, en el Consejo Consultivo, ya tenemos mujeres en los otros órganos y no era necesario para cambiarla.

Nosotras queríamos haber dado un paso más hacia adelante, queríamos que la representación, ir al 50-50, no al 60-40. Entendíamos, y estábamos dispuestos a ceder, que, obviamente, en los casos en los que los números de los órganos de representación fuesen impares, obviamente, no vamos a dividir a las personas a la mitad, pero, bueno, en este caso que hubiese habido una diferencia...; que no tiene por qué ser siempre 60-40, que puede ser 33-66. Y, bueno, que además fuese rotativo, es decir, si en un periodo hubiesen sido más hombres que mujeres, en otro... Hubiese sido rotativo hasta llegar a esa plena igualdad, hasta llegar el día, al que aspiramos, en el que estas leyes no sean necesarias, cuando de verdad se cumplan. Pero estamos viendo quiénes son los presidentes, quién ha sido hasta ahora... ¿Estamos viendo la ceguera de la que durante tantísimos años nadie se daba cuenta, que en el Consejo Consultivo eran solamente hombres?, ¿nadie se daba cuenta de que el diputado del común, el diputado del común, ha sido siempre un hombre? Es que la Ley Canaria de Igualdad es del 2010: ¿cómo que nadie lo veía? Hay que mirar la foto de quiénes salen en los sitios, quiénes son los presidentes. Cuando hablamos de los techos de cristal, ¿de qué estamos hablando? No es una frase hecha, estamos hablando de esos topes. ¿Que no tenemos mujeres preparadas, magistradas de sobra, economistas de sobra, para estar en los más altos niveles? ¡No se lo cree nadie! Lo que pasa es que cuesta mucho luchar contra un sistema patriarcal en el que todas y todos hemos sido educados y educadas. Cuesta mucho y hay que dar pasos adelante. Y en este momento en que hay quienes nos están amenazando con volver hacia atrás, ni un paso atrás, insistimos, ni para tomar impulso.

Y por eso esta ley no nos convence porque se queda estancada, porque era el momento de ser valientes y de tirar hacia adelante en los compromisos por una igualdad efectiva. Que nos lo dicen desde todos los sitios, que nos tiran de las orejas desde todos los sitios porque estamos incumpliendo, y máxime cuando sabemos, aunque aquí estemos hablando de igualdad, que el final último o el extremo último de la desigualdad es la violencia machista, que acaba asesinando a mujeres. Eso es el final de ese iceberg, lo que se ve de las desigualdades que vienen desde abajo, y en esta Cámara teníamos que haber sido más valientes.

Y, señores y señoras, la mitad de diez son cinco, la mitad de diez son cinco, no son cuatro y seis. Y entendemos todo el proceso que significó cuando veníamos de la nada, de ese desierto de desigualdad. Entendíamos que los primeros pasos fueron valientes y que fue importante avanzar en ese 60-40; y que fue importante meternos también en las listas electorales, aun cuando al principio el 40 se quedaba abajo y muchas... (*ininteligible*) no llegaba hasta arriba. Ha sido importante dar pasos hacia adelante, pasos valientes con las listas cremallera, donde de verdad las mujeres estemos representadas, aunque haya gente, como el presidente del Gobierno, que se sorprenda de que en este partido en concreto, en Podemos, la portavoz y la presidenta seamos dos mujeres y, claro, le sorprende y por eso no se da cuenta ni se acuerda. Quizás por algunos detalles más, como los coches oficiales, que no cogemos, y esas cosas.

En fin, es muy importante que pongamos de manifiesto que hay que cumplir y vamos al final... Porque estamos comprometidas –y toda la gente de esta Cámara lo sabe–, estamos muy comprometidas con la igualdad, estamos muy comprometidas en la lucha contra la violencia de género, desde el minuto cero.

Con la boca pequeña y un poco así, vamos a votar que sí por lo que significa la palabra, pero les vamos a votar que no a casi todos los artículos, porque aprobamos y estamos a favor de nuestras propias enmiendas y porque nos parece que esta ley está llena de hipocresía, o sea, esta modificación no avanza nada. Además el cambio que hacen de reducir los requisitos de quince a diez años para el Consejo Consultivo, ¿en aras de qué, a facilitarles la entrada a las mujeres? Perdona, ¿pero si también se lo ponen a los hombres! ¿O será que quieren meter también a los hombres que solamente llevan diez años? Miren, hacer discriminación positiva y trabajar por la igualdad de las mujeres en todo caso sería a las mujeres con diez años es suficiente y, además, les vamos a convalidar el tiempo de lactancia, las bajas maternas... Vamos a convalidar todos esos tiempos de trabajo que se han ido cogiendo hasta... Que los hombres no se las cojan en igualdad de condiciones, que es otra de nuestras reivindicaciones. Igualdad, permisos de paternidad y maternidad, iguales e intransferibles, para que a las mujeres no nos penalice el hecho de ser madres, porque nuestras hijas y nuestros hijos son de toda la comunidad, son los hijos y las hijas de todos. Entonces ahí habría tenido sentido. Hasta el propio Consejo Consultivo, en el dictamen que hace, pone bastante en solfa cómo se ha pretendido hacer esta ley.

Y después también nos parece incomprensible que en algunos casos se nos acepte, y ahí está, que sea rotativo, cuando hay números impares de cuatro y tres, por ejemplo, o de tres y dos y unas veces sean mujeres y en el siguiente mandato sean hombres y en otros casos no; es decir, ¿cuál es la filosofía? Debería ser la misma en todos los casos.

Es decir, no se avanza, no hay un compromiso real y por nuestra parte es decirles: vamos a votar, insisto, solo por lo que significa para la gente y para la ciudadanía el concepto de ley de igualdad, y donde queremos que quede claro que nosotros siempre vamos a ir hacia adelante, pero impugnando y esperando que en la próxima legislatura tengamos la ocasión de hablar de este tema y de hablar en profundidad y de cambiar esta ley como consideramos que es necesario.

Y después nos parece incomprensible que no se haya aceptado la enmienda sobre el tema de la prostitución de cara a la publicidad, que ni siquiera Coalición Canaria cumple su propia proposición no de ley, que hemos acordado también el otro día en la reunión con las periodistas, con los medios de comunicación, y que nos parece un paso importantísimo hacia adelante, y aquí tampoco se acepta... De verdad, las dos o tres cosas importantes que tenía abrir este melón de la ley de igualdad se ha dicho que no, con una postura obstruccionista, desde nuestro punto de vista, y absolutamente conservadora. Esta no es nuestra ley de igualdad.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Del Río.  
Turno ahora para el Grupo Socialista, señora Alemán.

**La señora ALEMÁN OJEDA:** Gracias, presidenta. Buenos días.

El PSOE ha planteado la modificación de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero*, la que denominamos *Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Esta Ley Canaria de Igualdad incorpora políticas tendentes a la consecución del principio de igualdad real entre hombres y mujeres en el ámbito de las administraciones públicas canarias; sin embargo, no se recoge expresamente la aplicación igualitaria en la composición de los órganos estatutarios. Esta modificación que nosotros proponemos supone la actualización para ampliar su ámbito de aplicación, de la Ley de Igualdad, así como para aclarar determinados conceptos. Ampliamos su ámbito de aplicación material de la norma del Parlamento a los órganos de relevancia estatutaria, así como al resto de órganos cuyo nombramiento o designación tiene encomendado esta Cámara, la Cámara regional: Comisionado de Transparencia, el CES –el Consejo Económico y Social– y el Diputado del Común. Entendemos que no podemos dejar al arbitrio de los

grupos parlamentarios el cumplimiento de la ley de igualdad, en cuanto a la representación de hombres y mujeres se refiere, en los órganos colegiados.

La definición de representación equilibrada. Se entenderá por representación equilibrada la reserva de un número mínimo de nombramientos para mujeres, que en ningún caso será inferior al 50% de la composición del órgano correspondiente o al conjunto de los órganos designados. Tanto en su aplicación genérica al conjunto de las instituciones públicas canarias mediante una nueva disposición adicional como a los nombramientos y designaciones que corresponden al Gobierno de Canarias.

Nosotros apostamos también por el compromiso de las administraciones públicas canarias en su lucha contra la prostitución y la trata de seres humanos de forma concreta y efectiva. Pretendemos acabar con la normalización de la prostitución que se produce a través de determinados soportes con la modificación del artículo 52, de forma que las administraciones públicas canarias no incluyan espacios de publicidad institucional en aquellos medios que contengan anuncios de prostitución o reproduzcan contenidos vejatorios relacionados con la imagen de la mujer y, por tanto, atenten contra su dignidad, banalicen o inciten a la violencia.

Entendemos, además, que si esta ley no contempla las propuestas que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, las propuestas del Partido Socialista, esta ley va a cojear en muchísimos aspectos.

Nosotros, los socialistas, tenemos claro que el objetivo de las leyes en materia de igualdad no es garantizar una representación equilibrada de mujeres y hombres. Ese es el medio que utilizamos, pero no es el objetivo perseguido. Lo que nosotros queremos, lo que el Grupo Socialista pretende, es romper el techo de cristal, crear un marco y una conciencia adecuada para que la elección de cada órgano responda a sus méritos y que las mujeres no nos sigamos quedando atrás precisamente por eso, por ser mujeres.

Por ello planteábamos la representación equilibrada, el 50-50, como una reserva de puestos a mujeres, porque el problema aquí no es que hubiese muchos hombres en los órganos de representación, el problema es que no se nombra a suficientes mujeres, a pesar de que, por ejemplo, a nivel académico tengamos bastante más éxito que los hombres. Para nosotros, para nosotras, no era un problema que los órganos estuvieran íntegramente ocupados por mujeres, porque el verdadero problema es que llevaban décadas estando compuestos solo por hombres y la sociedad lo veía con total normalidad. Esta normalidad es la que hay que atacar, y en eso consiste la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

El resto de grupos ha mostrado sus dudas sobre la constitucionalidad de este mecanismo, que colocaría a Canarias a la vanguardia en políticas de representación igualitaria en todo el Estado. Es curioso, porque esas dudas de constitucionalidad no las ha mostrado el Consejo Consultivo ni los letrados y letradas del consejo ni los consejeros y consejeras. Por ejemplo, la modificación de la Ley de Cabildos para que sus presidentes puedan ser también diputados ha contado con un voto particular; en cambio, esta ley, con ninguno; nuestra propuesta, con ninguno. La propuesta socialista para esta reserva ha sido avalada por unanimidad del consejo.

Se nos ha dicho que chocaba con la ley estatal de igualdad, como si el plano competencial fuese el mismo y pudiesen entrar en conflicto. En cualquier caso, poniéndonos en ese supuesto, suponiendo que hubiera algún riesgo de inconstitucionalidad que el Consejo Consultivo de Canarias no hubiese detectado, a nosotros nos parecía un riesgo que merecía la pena asumir para saber hasta dónde podemos llegar en las políticas de igualdad, que urgentemente necesita esta tierra.

En cualquier caso, sabíamos que esta era una propuesta muy valiente que podía despertar recelos y dudas y estábamos dispuestos a pactar otras cuestiones en aras del consenso que, creemos, debe presidir esta materia, pero Partido Popular, Coalición Canaria y ASG han decidido, una vez más, pasar el rodillo y no han admitido ni una sola de las propuestas socialistas, ni una sola de nuestras enmiendas.

La prohibición de publicidad institucional en medios que anuncian prostitución. Hace unos meses conocíamos la decisión ejecutiva del Gobierno de dejar de contratar publicidad institucional. Unas páginas antes de los anuncios de prostitución, y siguen estando sobre todo en los medios en papel. Es curioso porque nos hemos encontrado publicidad del Instituto Canario de Igualdad sobre relaciones sexuales saludables, afectivas y de respeto en el mismo periódico en que se ofertaba sexo a cambio de dinero. Este es el panorama.

Con nuestra propuesta pretendíamos elevar esta prohibición a rango legal, como sucede ya en Asturias precisamente a propuesta de los socialistas. Parece que esto tampoco les parece bien a CC, PP y ASG.

Y acerca de los mecanismos para garantizar los nombramientos paritarios, establecíamos estos mecanismos para garantizar que las propuestas de nombramiento que dependen de este Parlamento fueran paritarias, y también las han tumbado.

Con la ley que hoy se aprueba, en la hipótesis de que este Parlamento aprobase una composición de órganos no paritaria, la Mesa del Parlamento no tendrá más opción que aceptarlo; solo nos quedaría el

reproche político. Nos vamos a encontrar que además se va a banalizar la igualdad para utilizarla como arma arrojadiza para no nombrar a las personas que los grupos proponen. Con nuestra propuesta... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional*), la propuesta socialista, se declararía la nulidad en caso de que los nombramientos que votásemos en esta Cámara no fuesen paritarios y además la Mesa tendría la potestad, oída la Junta de Portavoces, de suspender la votación si se barajase un resultado no paritario. Por eso mismo la Ley Canaria de Igualdad tenía que contemplar al propio Parlamento dentro del ámbito de aplicación.

Señorías de CC, de PP y del Grupo Mixto, las leyes han de servir para algo más que para lavar nuestras conciencias. Las leyes no pueden ser bienquedas. Ustedes aprobarán hoy unas modificaciones legales que no son más que un lavado de cara, que apenas aportan nada, que no ofrecen consecuencias jurídicas. Por eso vamos a votar en contra, porque para este viaje no hacían falta estas alforjas, porque para esto lo hubiésemos dejado todo como estaba.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señora Alemán.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias, señora González.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther):** Gracias, presidenta. Señorías, buenos días.

Desde mi grupo parlamentario, desde Nueva Canarias, entendemos que esta proposición de ley, la que hoy vamos a debatir, la presentada por Coalición Canaria, es una iniciativa meramente oportunista; un gesto para quedar bien, para dar a entender lo que no se es, para tergiversar la realidad y, en definitiva, puro clientelismo político.

Y digo esto porque la igualdad entre hombres y mujeres y, por ende, la representación equilibrada en todos los ámbitos de la vida pública es algo que va más allá de las leyes, es algo que depende fundamentalmente de la concienciación, de la convicción y además, por supuesto, de que haya voluntad política. Y no me cabe la menor duda de que, en el caso que nos ocupa, por parte de la mayoría conservadora, de CC, de PP y de ASG, la voluntad política de avanzar en materia de igualdad no existe. Y lo que digo no lo hago de forma gratuita, simplemente a los hechos me remito. Cuando los grupos políticos presentaron los candidatos que proponían a la Audiencia de Cuentas, al Consejo Consultivo de Canarias y a la Audiencia de Cuentas, no les importó en absoluto la representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos dependientes del Parlamento. Diez candidatos propusieron: siete hombres y tres mujeres. Pero no solo no les importó sino que argumentaron, como causa que impedía la representación equilibrada, el que la ley no lo exigía. Lo que no dijeron es que la ley tampoco lo impedía.

Luego pasó lo que tenía previsto, que perdieron la mayoría necesaria, y ahí no les quedó más remedio que negociar y, como es obvio, lo primero que pedimos los grupos parlamentarios que no habíamos suscrito el acuerdo es la exigencia de que hubiera representación equilibrada de hombres y mujeres en cada uno de los órganos. Y entonces, pues, no tuvieron más remedio que cumplirlo.

Señorías, la realidad de todo esto, la realidad de esta proposición de ley, el quid de la cuestión es que, en lo que a igualdad se refiere, el problema es la definición de “representación equilibrada”. Y a este respecto Nueva Canarias propuso que se determinara como representación equilibrada la presencia de mujeres y hombres, de forma que para unas y otros esta sea lo más cercana al cincuenta por ciento. Lo más cercana posible, no un imperativo. Y en todo caso que en el conjunto al que se refiera el número de personas de cada sexo no superara el sesenta por ciento ni se encontrara representado en menos del cuarenta por ciento.

Nueva Canarias entiende —es la tercera vez que lo digo— que a estas alturas es necesario dar un paso más en pro de la igualdad. La realidad es que los partidos políticos, las instituciones y gran parte de la sociedad nos hemos instalado en el concepto de que la representación equilibrada, determinada por el 40-60, en el 99% de los casos el 40% siempre va asignado a las mujeres, y entendemos que esto no puede seguir siendo así eternamente.

Entendemos también que no estaría nada mal, que sería un gesto que diría mucho de nosotros y de nosotras, que desde este Parlamento, desde el Parlamento de Canarias, en el que hoy hay 31 diputadas y 29 diputados y la primera legislatura donde la presidencia de este Parlamento está ocupada por una mujer, pues, que en esta fuera en la que se aprobara el que la representación equilibrada pudiera ser sinónimo de representación numérica.

Y, llegados a este punto, sí que quiero hacer referencia a lo manifestado por la diputada de Coalición Canaria en el debate de la comisión de esta proposición de ley, y les voy a leer el tenor literal de sus palabras:

La lectura que hacemos, señorías, es que ustedes hacen una lectura machista del 60-40; nuestro grupo no renuncia a que las mujeres ocupen el 60%. Ustedes —refiriéndose al Grupo Podemos, al Grupo Socialista y

al de Nueva Canarias—, ustedes han renunciado de antemano presuponiendo que las mujeres siempre van a ocupar el 40%.

Y yo, señora Beato, le puedo garantizar que cuando leí este comentario no pude quedarme más que anonadada, porque usted, señora diputada, tiene los arrestos de hacernos acusaciones y ni siquiera sonrojarse. Usted, diputada de Coalición Canaria, recrimina a los grupos parlamentarios que defendemos la representación equilibrada y que esta se acerque lo más posible al 50-50... ¿son a los que nos acusa de machistas? ¿Usted nos dice que lo que Coalición Canaria defiende es que las mujeres alcancemos la representación del 60% y que el resto la estamos limitando? Usted, diputada de Coalición Canaria, en cuyo grupo la presidencia está en manos de un hombre, la portavocía está en manos de un hombre, los dos miembros que Coalición Canaria tiene asignados a la Mesa son hombres, que ostenta siete presidencias en las comisiones de las que seis son hombres y una sola es mujer. Usted que apoya a un Gobierno en minoría de Coalición Canaria donde la presidencia la ocupa un hombre, donde la vicepresidencia la ocupa un hombre, donde de diez consejeros, de diez consejerías, seis son hombres y cuatro mujeres y un Gobierno donde existen veinte viceconsejerías de las que dieciocho están ocupadas por hombres y solo dos por mujeres. *(Aplausos)*.

Y con estos datos, señora Beato, es a los que usted dice que somos machistas los demás grupos y que ustedes son los que defienden el 60%. ¡Por favor, no nos haga reír! Porque, ¿sabe lo que le digo?: que hechos son amores y no buenas razones y de lo que no cabe la menor duda con los datos es que los hechos, a Coalición Canaria, los hechos son los que la retratan.

Y de sus palabras, señora Beato, una última y triste conclusión: aquellas personas que creemos y defendemos la igualdad, que queremos erradicar el machismo, no solo tenemos que luchar contra los hombres que lo son y que lo practican, sino contra aquellas mujeres que defienden la igualdad solo con palabras pero que practican el machismo con sus hechos. Lo que es cierto, y es de lo que me alegro, es que en esta Cámara el 50% más uno, es decir, 16 mujeres de las que estamos aquí defendemos el equilibrio, la paridad, o sea, que la paridad o que el equilibrio, la representación equilibrada, sea equilibrio numérico, con lo cual eso sí que entiendo que es un adelanto.

Por último, y con respecto a la falta...

**La señora PRESIDENTA:** Un minuto.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther):** Gracias.

Respecto a la falta de concienciación y a la falta de interés en la eliminación de los estereotipos sexistas que ustedes determinan en su proposición de ley, para muestra un botón, y en ellas, la exposición de motivos, cuando habla de que nuestras carreras profesionales se pueden ver interrumpidas por la maternidad o por el cuidado de la familia. Y a mí me gustaría que me contestara una sola vez, porque no me lo ha contestado, dónde dice que somos las mujeres las que tenemos que hacernos cargo en exclusiva de los hijos o del cuidado de los familiares. Más bien habría que decir que los que redactaron esta iniciativa siguen defendiendo los estereotipos existentes, en definitiva, siguen considerando que el papel de las mujeres, estén o no preparadas, debe seguir siendo el de cuidadoras para que el resto de los papeles, los papeles de macho alfa, los hagan los hombres. Y yo le digo que, sinceramente, muy, muy elocuente el texto, elocuente y sintomático de la falta de concienciación de Coalición Canaria en materia de igualdad. *(Aplausos)*.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señora González.

Turno ahora para los grupos no enmendantes. Grupo Mixto, Grupo Mixto, señora Mendoza.

**La señora MENDOZA RODRÍGUEZ:** Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Señorías, para serles sincera, la realidad es que me parece lamentable la modificación que estamos llevando a cabo hoy para que se respete la representación equilibrada en los órganos de relevancia estatutaria, porque les quiero recordar a sus señorías que los miembros de estos órganos los nombran partidos políticos y que tengamos que autorrecordarnos que en el año 2019 tengamos que cumplir con la representación equilibrada, la realidad es que no deja de asombrarme. También es cierto que en el año 2018, cuando hubo que nombrar a los miembros de estos órganos, la realidad es que hubo tentaciones de no cumplir con esa representación equilibrada, y ello justifica que se haya traído la modificación de esta norma para que no haya tentaciones de saltarse la representación equilibrada.

Y lo único o lo más relevante que se ha hecho es introducir en el texto las palabras “representación equilibrada”, la cual ya viene definida en la normativa estatal, que entiende por representación equilibrada

que no haya menos representación del 60% de un género ni menos del 40% de otro género. Y en el caso del Comisionado de Transparencia, como es un órgano unipersonal, habrá alternancia de género. Por tanto, de verdad que no entiendo la polémica que se ha suscitado intentando decir –voy a hablar por mi grupo parlamentario–, decir que ASG no está a favor del 50-50, porque, hasta donde yo sé, dentro del 60-40 se comprende el 50-50. Señorías, que nos tengamos que estar autorrecordando cumplir la representación equilibrada, a nosotros, a los representantes de la ciudadanía, no deja al menos de llamarnos la atención.

Y la verdad es que me parece muy triste hacer política con estos tipos de asuntos o que me vengan a dar lecciones de feminismo. Estoy dispuesta a aprender cada día, pero que me tachen de no ser o, en este caso, de no legislar a favor de la igualdad no es cierto. (*Aplausos*).

Además, hace una semana debatíamos el Reglamento de esta Cámara, en la que también incluíamos, porque así lo entendíamos todos los grupos que conformábamos la ponencia, que la representación equilibrada se entendía entre el 60 y el 40. Y aquí no hubo ningún tipo de discusión, porque entendíamos todos que había que respetar la normativa estatal. Y si la quieren cambiar porque la mayoría de los partidos entienden que el equilibrio es el 50-50, que se corrija a nivel estatal y entonces Canarias, o al menos ASG, estará votando a favor del 50-50. Y si tuviésemos representación a nivel estatal, contarían con el apoyo de la Agrupación Socialista Gomera. Porque, miren, también es complicado entender que un partido político con las mismas siglas vote sí a nivel estatal al 60-40 y no al 60-40 en Canarias. Estaría muy bien tener el mismo voto o tener la misma posición en este tipo de asuntos.

También es verdad que me hubiese gustado que hubiésemos sido capaces de llegar a acuerdo en todos estos aspectos y que esta ley hubiese sido aprobada hoy por unanimidad, sin tantas diferencias y sin tantas confrontaciones, porque, aunque se vaya a aprobar, he de decirles personalmente que no me siento feliz, porque entiendo que estos asuntos, cuando no se aprueban desde el consenso, lo único que demuestran es fracaso político, porque lamentablemente estamos rompiendo el principio de unidad que siempre hemos tenido en esta Cámara las seis fuerzas políticas desde el comienzo de la legislatura. Con esto no estoy haciendo responsables a los que vayan a votar en contra o a los que se vayan a abstener en algunas de las enmiendas, la responsabilidad en este caso es de todos, porque desde ASG creemos que con la igualdad no se debe hacer confrontación política sino trabajar y actuar conjuntamente en hacer los cambios normativos oportunos.

Termino pidiéndoles, una vez más, la unión en la aprobación de esta ley para que, señorías, sea parte del legado que dejamos en esta legislatura, que es una legislatura en la que todos los grupos, todos los grupos, hemos trabajado para que todos los días haya igualdad efectiva, real.

Muchas gracias.

(*Aplausos*).

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno ahora para el Grupo Popular. El señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ MIRANDA:** Gracias, presidenta. Señorías, buenos días.

Subo a esta tribuna, en representación de mi Grupo Popular, orgulloso, por supuesto, de formar parte de un grupo mayoritariamente conformado por mujeres, donde mi portavoz es mujer, la representante de nuestro grupo en la Mesa, Cristina Tavío, es mujer. Y, por tanto, pocas lecciones en este caso en el ámbito de la organización política; aun así –volveré después–, muchísimo camino por recorrer.

Mi compañera Luz Reverón ha compartido conmigo los trabajos de estas dos proposiciones de ley y en este sentido tenemos que decir que, con el desarrollo de la ponencia, hemos convenido, de estas dos proposiciones, de forma mayoritaria, que nos íbamos a centrar desde el principio en la proposición de ley 20, que a juicio de nuestro grupo plasmaba de forma más precisa y solvente la idea que subyacía, a pesar de las prisas tanto de Coalición Canaria como del Partido Socialista por arrogarse el mérito de ser los primeros en tomar la iniciativa; y, por tanto, en esta proposición me centraré.

Señorías, la Ley 3/2007 obliga a las administraciones a que asuman de una vez la protección, el acompañamiento y el impulso de las mujeres en todos sus ámbitos de desarrollo, en todas sus relaciones y en todas sus etapas de la vida. Canarias no ha sido ajena y hemos de partir de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, que ya en su artículo 4, y dentro de los principios generales que informan la actuación de la Administración pública, establece el fomento de la participación o composición equilibrada entre mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y toma de decisiones. A ese marco normativo hay que añadir la Estrategia –canaria– para la Igualdad de Mujeres y Hombres, reformulada en el año 2017 debido a las carencias detectadas, y, finalmente, el recién renovado Estatuto de Autonomía de Canarias, que contempla de forma específica diversos artículos en el título I referidos a la igualdad de hombres y mujeres.

En el ámbito institucional –qué duda cabe–, se viene demandando una mayor participación de las mujeres en las esferas de decisión política, económica y social. En nuestra comunidad autónoma, en la ley que antes citaba, no había indicación específica a esa composición equilibrada de mujeres y hombres referida al poder legislativo y a los órganos de relevancia estatutaria ni contemplaba una definición de dicho concepto. Bueno, pues bien, este ha sido el reto principal al que nos enfrentábamos con esta proposición de ley y esa ha sido la tarea que hemos abordado durante estas últimas semanas. En este sentido llegamos finalmente a un acuerdo mayoritario sobre la definición de representación equilibrada, que se reproduce después en los distintos órganos de relevancia estatutaria, además del Consejo Económico y Social, de tal modo que la proporción de unos y otros sea la más cercana posible al equilibrio numérico y, en todo caso, que en el conjunto del órgano las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean inferiores al 40%.

Hemos logrado transar con otros grupos el concepto básico de esta proposición, que tenía su base en el dictamen del Consultivo y por ello ha facilitado el acuerdo.

Señorías, para llegar a esta propuesta inédita en relación con órganos similares a nivel estatal o autonómico, hemos tenido presente la disposición adicional primera de la Ley 3/2007, hemos tenido también presente la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en su artículo 44-bis, y, finalmente, el recién aprobado Reglamento de esta Cámara legislativa, disposición adicional decimotercera. Reglamento, por cierto, aprobado por la unanimidad de todos los presentes. Y no debemos olvidar este dato: el relevante lugar que ocupa el Reglamento parlamentario, en este caso asamblea legislativa autonómica, en el ordenamiento jurídico, hasta el punto de que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional considera susceptible de declaración de inconstitucionalidad, entre otras disposiciones normativas, los reglamentos de las asambleas legislativas autonómicas, por cuanto con ello se reconoce la inserción del ordenamiento jurídico estatutario dentro del ordenamiento del Estado y forma por ello lo que se denomina bloque de constitucionalidad. Pues bien, en dicha reforma, aprobada por esta Cámara, repito, por la unanimidad de todos los grupos y no siendo enmendada además por el grupo del Partido Socialista, hoy proponente de una proposición de ley, se ha introducido el concepto de “representación equilibrada” en los siguientes términos, se entiende por presencia equilibrada entre mujeres y hombres aquella en la que el conjunto al que se refiere el número de personas de cada sexo no supere el 60% ni se encuentre representado en menos del 40.

En definitiva, esto es un paso más, no cualquiera, un paso cualitativo, que resuelve de forma satisfactoria una demanda justa, que llega tarde –qué duda cabe–, pero que acerca de forma rotunda en el ámbito institucional la necesaria igualdad real que tanto profesamos unas y otras, pero que a veces cuesta tanto alcanzar. Claro que sí, ni un paso atrás.

Señorías, uno vuelve para atrás la vista y desde luego, en mi caso a las mujeres que han estado presentes en mi vida, uno se empequeñece. Es evidente que las mujeres tienen el valor que tienen y, frente al hombre, pues, es indudable. Y, por tanto, señorías, esto no acaba aquí, ni en el ámbito institucional ni en la toma de decisiones. Desde la administración más lejana a la más cercana, podríamos ir aportando algunas pinceladas que dibujan aún un paisaje incompleto por desigual y que sigue favoreciendo a veces de forma inercial al hombre y donde la igualdad real sigue siendo asignatura pendiente y, por tanto, un desafío: o bien a la espera de nuevos desarrollos normativos, pero, sobre todo, de un irreversible cambio de mentalidad en la sociedad, en los hombres en particular, actores imprescindibles y al frente todavía, de forma mayoritaria hoy en organizaciones políticas, en consejos de administración, en instituciones públicas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Hernández.

Turno ahora del Grupo Nacionalista, señora Beato.

**La señora BEATO CASTELLANO:** Gracias, señora presidenta.

Politizar la igualdad es un mal asunto y romper la unidad, una mala consejera. Lo hacen ustedes apartándose de sus propios actos. La semana pasada se aprobaba el Reglamento de esta Cámara, cuya ponencia se votó por unanimidad en la comisión, que hubo unanimidad en la toma en consideración y que hubo una amplia mayoría en su aprobación, con el mismo criterio que estamos planteando aquí, con el mismo criterio. Y la señora González me recordaba mis palabras y yo les voy a recordar y les voy a invitar a que visionen ustedes el vídeo del día 5 de febrero y las palabras de la señora González: cómo defiende con pasión, explícitamente, este tema en la toma en consideración y dice todo lo contrario, todo lo contrario de lo que hoy está diciendo.

Pero, miren, el criterio lo marca una ley orgánica y es un marco constitucional. Y es mentira, es mentira que se puedan fijar por este Parlamento otros porcentajes. Es mentira, mienten a sabiendas de que solo se

pueden cambiar esos porcentajes en el Congreso de los Diputados. Y mienten en su interpretación. No se dice en esta ley que el 40 deben ser mujeres y el 60, hombres; no se dice que esté prohibido un 50-50, el 50-50 está incluido en el 40-60. Hacen una interpretación machista y me reitero en eso, porque son ustedes los que presuponen y los que dan por hecho que nos toca el 40, ¡son ustedes!, y yo digo que no y decimos que no, que eso es un marco y que en ese 40-60 caben muchas combinaciones.

Miren, la posición del PSOE ha sido absolutamente errática: presentó una proposición de ley, a la semana presentó otra, en la ponencia vota una cosa, en la toma en consideración y en el Reglamento vota otra y hoy va a votar una cosa absolutamente distinta a la que votó la semana pasada. Sin ninguna coherencia, sin ningún rumbo, absolutamente erráticos. Con mentiras, con excusas y con argumentos vacíos, con argumentos huecos.

Mire, se puede protestar, se puede alzar la voz, se puede decir que esto es un paripé y se puede tomar acción para cambiar las cosas, y eso es lo que ha hecho mi grupo parlamentario. Hemos priorizado cambiar las cosas con una iniciativa valiente, valiente porque, frente a expresiones tibias de “se procurará”, “se promoverá”, aquí se utiliza la expresión “se garantizará”; y una iniciativa innovadora, porque no existe norma igual ni en el Estado ni en ninguna comunidad autónoma. Ni el Consejo de Estado ni los órganos similares de otras comunidades autónomas tienen esta normativa tan avanzada. Vamos a ser pioneros en esta comunidad autónoma y ustedes renuncian a contribuir, y pretenden además impedirlo.

Miren, lo que ustedes tienen es una perreta, una perreta porque esta es una iniciativa de Coalición Canaria, del Grupo Nacionalista Canario, pero no tienen ustedes la exclusiva en la defensa de las mujeres, no tienen ustedes la exclusiva en la lucha a favor de la igualdad.

Agradecemos el apoyo, el esfuerzo de transar del Grupo Popular y del Grupo Mixto y lamentamos...; miren, por unos pocos votos, por una supuesta ventaja política, rompen ustedes la unidad. Pero no ganan ustedes, perdemos todos, porque ganan quienes están agazapados, el patriarcado que está agazapado esperando la oportunidad de hurtarnos los derechos, y nosotros no vamos a dar ni un paso atrás.

Miren, lamentamos que pierdan la oportunidad de contribuir y lamentamos este espectáculo, sinceramente lo lamentamos, porque la semana pasada se votó lo que hoy estamos defendiendo, lo que hoy mi grupo está defendiendo, y lo votaron todos ustedes y hoy dicen otra cosa.

Y este es un paso de gigantes, una ley única, una ley que va a consignar, con rango y fuerza de ley, garantizar la igualdad y la presencia equilibrada de las mujeres en los órganos de relevancia estatutaria. Y, mire, es necesaria. Era necesaria no solo porque la ley actual no lo contempla sino porque hay casos y, señora González, hay casos; mire, en este Parlamento es la primera vez que tenemos una presidenta pero este año es la primera vez que hay una letrada en este Parlamento. Fíjese usted si hay profesiones y hay ámbitos en los que las mujeres aún no hemos llegado y era necesario garantizar que lleguemos, y era necesario romper muchos impedimentos, porque esta ley no solo garantiza la igualdad sino que elimina cortapisas a las mujeres. Y si eso no fuera así, leyes como esta no serían necesarias. Leyes como esta están abriendo el camino y nosotros estamos orgullosos de poder abrir ese camino.

*(Las señoras González González, doña María Esther, y Del Río Sánchez solicitan intervenir).*

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señora Beato.

Tengo dos manos levantadas. Dígame primero... Da igual. Señora González, dígame qué quiere y después la señora Del Río.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (Desde su escaño):** Gracias, presidenta. Quería un turno de palabra por el artículo 81 por haber sido contradicha por la señora Beato.

**La señora PRESIDENTA:** Señora González, tiene un minuto y cíñase a la contradicción, a lo contradicho, por favor.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (Desde su escaño):** Señora Beato, debe ser que todo ladrón cree que los demás son de su condición, porque yo no miento, es falso lo que usted ha dicho. Mi posición tanto en la toma en consideración como en mi intervención en la comisión ha sido de rechazo a esta proposición de ley, a una y a otra en su momento, y además las calificué de oportunistas y de puro clientelismo político.

Y, además, es falso también que en el Reglamento estuviéramos de acuerdo; de hecho, mi grupo parlamentario presentó una enmienda con el tenor literal que le leí, donde nosotros no hacemos imperativos, decimos que unas y otros sea lo más cercano posible al 50%, no imperativo.

Y, en cualquier caso, me gustaría que me explicara la inconstitucionalidad del 50-50 y dónde el 50-50 excede al 60 y al 40, porque, como usted dice, está dentro. Si está dentro, no...

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora González.  
Señora Beato.

**La señora BEATO CASTELLANO** (*Desde su escaño*): Señora González, usted, su grupo, en la ponencia del Reglamento, el 31 de enero, votó a favor de este criterio; en el debate en este pleno el 5 de febrero usted votó a favor y usted defendió específicamente, porque de este asunto en concreto habló la portavoz de mi grupo Guadalupe González Taño y usted... Y visionen ustedes el vídeo, no les voy a explicar nada más, visionen el vídeo y, señorías, ahí está la respuesta a lo que usted dijo, y desde luego es un cambio de criterio en toda regla.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señora Beato.  
Señora Del Río, dígame.

**La señora DEL RÍO SÁNCHEZ** (*Desde su escaño*): Por el artículo 81 también, por contradicha.

**La señora PRESIDENTA:** Un minuto y cíñase a la contradicción, por favor.

**La señora DEL RÍO SÁNCHEZ** (*Desde su escaño*): Usted dice que nosotros hemos votado una cosa y después la contraria; no, le aclaro que en la tramitación del Reglamento se aprobó un planteamiento de mínimos, donde, cuando los órganos son impares, obviamente, y es de sentido común, son todos impares, aceptamos que... No vamos a dividir a las personas por la mitad. Pero incluso, como no estábamos de acuerdo, porque es verdad que cuando nosotras decimos... –y lo decimos nosotras pero lo dice el Consejo Consultivo, que creo que tiene un fundamento–, que el equilibrio numérico, lo más parecido al equilibrio numérico es cinco y cinco, que es la mitad de diez. Yo no sé cómo hay que decírselo.

Y claro que estaríamos dispuestas a aceptar y podríamos llegar, cómo no, cuando los órganos son impares, a un 60-40 o a un 66-33, que piensen que en el órgano de... (*ininteligible*) tampoco se cumple el 60-40. Ojito que también hay ese tipo de órganos. Se trata de hacer políticas coherentes.

Y la igualdad no es de ustedes, ni de nadie, es de todas, y todas la defendemos desde el minuto cero mucho más que nadie, que quede claro.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señora Del Río.  
Señora Beato.

Un momento, por favor, un momento, señoría. Un momento, señora Beato, que no me responde... (*Rumores en la sala*).

¡Señorías! Señora Santana, señora Luzardo, por favor.

A ver si soy capaz de dar... La máquina no me quiere responder. Un momento. Un momento, señorías.

A ver si los servicios me ayudan arriba (*en referencia a la ubicación del servicio del control de grabaciones*), porque no me quiere dar el minuto.

Un momento, señora Beato, le pido disculpas. (*Pausa*).

Ahora. Cuando quiera, señora Beato.

**La señora BEATO CASTELLANO** (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Mire, señora Del Río, yo lo que he dicho es que ustedes apoyaron la ponencia del Reglamento y aquí se aprobó, la semana pasada, el Reglamento por una amplia mayoría.

Pero, mire, de lo que estamos hablando es de legislación básica y yo no conozco ninguna propuesta, ni de Podemos ni del Grupo Socialista ni de Nueva Canarias, para cambiar esa ley orgánica básica. Entonces el día que ustedes hagan una propuesta en el Congreso de los Diputados, que es donde se puede cambiar esa ley, nosotros la apoyaremos, pero mientras tanto en Canarias, para sacar una ley constitucional y que tenga recorrido, tenemos que ceñirnos a los límites que nos marca la legislación estatal.

**La señora PRESIDENTA:** Gracias, señora Beato.

Llamo a votación, señorías. (*Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa*).

Señorías, ocupen sus escaños si son tan amables. (*Rumores en la sala*).

Vamos a empezar votando, no sé si podemos ir acumulando, lo intentaré hacer... *(La señora González González, María Esther, solicita la palabra).*

Dígame, señora González.

Señorías, pido silencio, por favor.

Dígame, señora González.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther)** *(Desde su escaño)*: Por parte del Grupo de Nueva Canarias, del Grupo Podemos y el Grupo Socialista, no tenemos ningún inconveniente en acumular todas las enmiendas de todos los grupos.

**La señora PRESIDENTA**: Tendré que ir artículo por artículo, señora González. Acumularé todas las posibles. ¿Vale? Tendré que ir... Para los servicios.

Señorías, votamos las enmiendas a la exposición de motivos. La 1 y la 2, señorías. *(Pausa).*

55 votos emitidos: 24, sí; 31, no; ninguna abstención.

Votamos las enmiendas al artículo 1: la número 25, la número 30, la número 31 y la número 32. *(Pausa).*

Señorías, 53 votos emitidos: 5, sí; 32, no; 16 abstenciones.

¿Dígame? *(dirigiéndose al señor letrado-secretario general).* *(Pausa).*

Disculpen, señorías. Señorías, disculpen. No. Vamos a ver. Es que yo lo iba... Perdón. Les voy a plantear y empezar de nuevo todas las votaciones, porque yo iba artículo a artículo y los servicios lo tienen acumulados por grupos parlamentarios. Entonces, señorías... Perdón, perdón. Nadie ha dicho nada, pero los servicios sí me lo hicieron caer. Las votaciones que hemos hecho no son válidas, ¿vale?, porque los servicios no están...

Vamos entonces a votar por grupos parlamentarios. ¿Podemos votar todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos?, ¿los servicios jurídicos?, sí. ¿Todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos?

¿Y también puedo todas las demás o no? Vale. Pues, Grupo Parlamentario Podemos, señorías. Es lo que me dicen los servicios. Votamos enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos, señorías. *(Pausa).*

54 votos emitidos: 24, sí; 30, no; ninguna abstención.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario. *(Pausa).*

55 votos emitidos: 24, sí; 31, no y ninguna abstención.

Votamos ahora las enmiendas de Nueva Canarias. *(Página).*

55 votos emitidos: 24, sí; 31, no; ninguna abstención.

Votamos ahora el texto del dictamen, señorías. Texto del dictamen, señorías. *(Página).*

52 votos emitidos: 30, sí; 17, no y 5 abstenciones, señorías.

*(El señor Pérez Hernández solicita la palabra).*

Dígame, señor Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: La repetición de esta votación, por favor.

**La señora PRESIDENTA**: Señorías, ¿aceptan la repetición de esta votación?, ¿de acuerdo? *(Asentimiento).* Repetimos.

Votación del texto del dictamen, señorías, votación del texto del dictamen. *(Pausa).*

55 votos emitidos: 31, sí, ningún no y 24 abstenciones.

Señorías, concluimos todo el orden del día, se entiende aprobada la ley y se levanta la sesión, señorías... *(La señora Santana Perera solicita la palabra).*

Dígame, ¿qué pasó? Dígame, perdón. Dígame. Perdón, perdón, no se ha acabado. Dígame. Hemos concluido las votaciones, dígame. Dígame, señora Santana, ¿me quiere decir algo?

**La señora SANTANA PERERA** *(Desde su escaño)*: Señora presidenta, nosotros entendíamos que había que votar artículo por artículo y capítulo por capítulo, la ley. Era lo que nosotros...

**La señora PRESIDENTA**: Votamos el texto del dictamen.

**La señora SANTANA PERERA** *(Desde su escaño)*: ... teníamos previsto.

**La señora PRESIDENTA:** No, se vota el texto del dictamen, ¿no?

**La señora SANTANA PERERA** (*Desde su escaño*): Entonces sí, entonces pedimos votar de nuevo el dictamen.

*(Rumores en la sala).*

**La señora PRESIDENTA:** Hemos hecho igual con todas las proposiciones de ley durante el día de ayer y el día de hoy, que estamos votando iniciativas legislativas, proposiciones de ley, votamos –señorías, por favor–, votamos las enmiendas y después votamos el texto del dictamen, que es lo que hemos hecho también en esta. Si me piden que volvamos a...

**La señora SANTANA PERERA** (*Desde su escaño*): Señora presidenta, ¿podríamos solicitar el que se votara por artículos en esta ocasión como excepción?, ¿cabría la posibilidad?

**La señora PRESIDENTA:** Es que yo empecé artículo por artículo, señorías, yo empecé artículo por artículo, cambié por lo otro, hemos... ¿Vamos a votar tres veces una misma iniciativa? Señorías, yo pregunté, yo pregunté, señorías, yo pregunté, yo no tengo inconveniente si los demás... Pero es que ya hemos hecho... Yo lo pregunté. ¿Lo dejamos así, señorías? No lo sé, yo lo he preguntado, yo creo que... No, ya está, ya lo he dicho, sí. Tranquilidad: todos, tranquilidad; todos, tranquilidad. Ya hemos hecho las votaciones... Por favor. ¿De acuerdo, señorías? Lo he dicho, he votado, he vuelto otra vez.

Pues se levanta la sesión, señorías.

*(Se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos).*



Parlamento de Canarias

---

